DIARIO BALEAR

DEL LUNES 7 DE JULIO DE 1828.

S. Obdon y S. Fermin obispos, y el Bto. Lorenzo de Brindis.

Sale el sol á las 4 y 39 minutos y se pone á las 7 y 21 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.

Roma 12 de mayo.

Antes de ayer partió para Paris, despues de haberse despedido de S. S., el duque de Laval, embajador de Francia cerca de la Santa Silla, quedando encargado de los negocios Mr. de Bellocq, primer secretario de la embajada.

Acaba de darse en esta capital un ejemplo de la mas generosa renuncia del mundo. Aurelia Pallavicini, de la familia de los príncipes de este nombre, hija del primer matrimonio de la princesa Victoria Colonna Barberini, ha tomado el hábito de las hermanas de Sta. Francisca, con el nombre de María Gertrudis, habiéndosele dado el Cardenal Odescalchi, á cuya ceremonia asistieron el príncipe Federico Cárlos-Cristian, de Dinamarca, muchos individuos de las familias de Pallavicini, Colonna, Barberini, y otras personas de distincion.

INGLATERRA,

Lóndres 27 de mayo.

El 19 por la tarde se tuvo en la *Cámara pintada* la primera reunion preparatoria entre los lores y los

diputados de la Cámara de los Comunes para tratar de la resolucion tomada por esta respecto de los católicos. La Cámara alta ha nombrado siete individuos para asistir á esta conferencia; á saber, los condes de Bathurst, Grey y Eldon, el marques de Londonderry, el duque de Devonshire, el obispo Durhan y lord Colchester; la Cámara baja ha nombrado 24, entre ellos á Mr. Huskisson, á lord Palmerston, á M. C. Grant y Lamb, á sir Francisco Burdett &c. Se ha emplazado la conferencia para el 9 de junio inmediato.

En esta conferencia deben declarar los partidarios de los católicos cuáles son las concesiones y cuáles las esclusiones de que se darian estos por satisfechos, si en su inteligencia la palabra *esclusion* valdria tanto como degradacion: si se consideraria por ello como una esclusion la privacion del supremo poder político: si aspiran á la misma suerte que los protestantes en la adquisicion á este poder: si se contentarian con el poder político sin optar á la suprema potestad: si finalmente en el caso de obtener esta, admitirian la tolerancia de todas las sectas, y la libertad de las conciencias, cual ecsiste bajo el régimen protestante, y si el supremo poder político, que no puede ser dividido, debe residir en manos de los protestantes, ó de los católicos. (*Courier.*)

═ Estábamos persuadidos de que podriamos dar á nuestros lectores la agradable noticia de haberse disipado las desavenencias de nuestro Gabinete; pero nos vemos obligados a anunciar todo lo contrario, y de que se hace imposible la reconciliacion.

En el dia son los precursores de grandes acontecimientos las visitas y conferencias que en otras circunstancias nada significaban. En efecto, se convocan consejos, pero ciertos individuos se dispensan de asis-

tir á ellos; el sábado 24 tuvieron uno el duque de Wellington, el conde Bathurst, el vizconde Melville, Mr. Peel y Mr. Goulburn; pero no asistieron á él el conde Dudley, Mr. Huskisson, el lord Palmerston y Mr. C. Grant. En el mismo dia tuvieron una audiencia del Rey el duque de Wellington y el conde de Dudley; y el dia siguiente tuvieron otra el duque y el lord Canciller.

En el mismo dia 24 hicieron una visita á Mr. Peel el duque de Wellington y el conde Dudley, y en el siguiente dia el lord Melville y Mr. Goulbourn.

En el mismo dia visitaron tambien á Mr. Huskisson el conde Dudley, el lord Seaford, Mr. Lamb y el conde Morley; en el siguiente tuvieron con él una conferencia el lord Palmerston y el conde Dudley.

Desde luego es facil conocer las personas de quienes se compondrán los dos partidos ministeriales: únicamente el conde Dudley parece que se comunica indiferente con todos sus colegas; el cual ha hecho cuantos esfuerzos ha podido para que se reconciliasen, pero no lo ha logrado.

Acabamos de saber que Mr. Huskisson, Mr. Lamb y el lord Palmerston persisten en hacer su dimision; y que Mr. Grant no ha asistido á ninguna de cuantas conferencias han tenido los Ministros por causa de la muerte de su hermana.

Esperamos que el conde Dudley conservará su puesto, porque estamos persuadidos de que seria muy impolítico mudar en la actualidad la direccion del Ministerio de Negocios estrangeros.

Sentimos decir que la causa de un suceso tan serio ha sido la cuestion del *East Retford*, medida propuesta á consecuencia de la mocion de Mr. Calvert, dirigida á privar á este pueblo del privilegio de nombrar un individuo de la Cámara para concedérseló al

de *Hundred de Basselaw.* Aunque no procedia del ministerio este bill, fue sin embargo sostenido por él. Mr. Huskisson no solo votó contra él, sino que escribió despues al duque de Wellington, manifestándole que habia obrado segun su conciencia, y que estaba dispuesto á hacer su dimision. El lord Palmerston tambien ha seguido su ejemplo.

Se dice que Mr. Huskisson no creyó que el Duque tomase su carta por dimision; pero el primer Ministro juzgó de ella muy diferentemente. (*Courier.*)

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 16 *de mayo.*

El protector del Real canal de Aragon ha remitido á la primera Secretaría del Despacho de Estado la relacion de las obras de construccion y reparacion que se han ejecutado en aquella Real empresa durante los seis primeros meses de este año, y los estados de entradas, salidas y ecsistencias de dinero y frutos que en igual tiempo ha habido en su tesorería, cajas y almacenes; de la cual resulta que en el primer trimestre ascendieron los ingresos de dinero á 720,783 reales 33 mrs., é importando los gastos 581,981..28, quedaron en caja al fin de marzo 138,807 rs. 5 mrs.; y ascendiendo en el segundo trimestre las entradas á 561,078 rs. 27 mrs., cuyos gastos importaron 391,253 rs. 26 mrs., resulta al fin del semestre una ecsistencia total de 169,825 rs. 1 maravedí.

El Rey nuestro Señor se ha enterado con aprecio de la noticia de estas obras, por las cuales se ve que en el espresado tiempo se han hecho reparaciones interesantes de esclusas y edificios: se han compuesto los barcos y lanchas de trasporte y las herramientas deterioradas; se ha trabajado considerablemente en el rio por la parte del puente de Gállego,

rectificando las obras, y reponiendo las estacadas que han destrozado las aguas: se han construido nuevos diques, abierto riegos, y laboreado las rasas de los árboles del camino y viveros correspondientes al establecimiento del Gállego: se ha dado mayor seguridad á los cuarteles del presidio, y finalmente se ha emprendido la reedificacion de cuatro arcadas en el puente que arrebató el rio en la noche del 16 al 17 de diciembre.

De los estados de caudales resultan ecsistentes para 1.º de enero de este año 214,279 rs. 25 mrs. vn., ascendiendo el total de gastos en los espresados seis meses hasta fin de diciembre á 816,281 rs. 13 mrs., habiendo producido en el mismo tiempo la empresa, hecha la deduccion de ecsistencia en 1.º de junio, 990,031 rs. 27 mrs., incluso lo cobrado de la contribucion que paga Aragon. Aparece tambien de los mismos estados que en fines de diciembre habia una abundante ecsistencia de frutos en los almacenes de la empresa.

ANUNCIO.

Nueva edicion de la historia de España del P. Juan de Mariana, á la cual se añade la continuacion del P. Miñana, y la narracion de los sucesos principales desde el año 1600 *hasta el de* 1808. En una época en que nuestra literatura clásica es un objeto de aprecio y curiosidad para el mundo sabio, una nueva edicion del Mariana será muy agradable á los lectores tanto nacionales como estrangeros. Mariana, considerado como historiador, es el primero de los españoles: considerado como hablista, pertenece á la clase mas alta de los padres de nuestra lengua, y debe esperarse con fundamento que será recibido un nombre tan ilustre con los mismos aplausos que logró

cuando apareció por la primer vez á la Europa en el siglo XVI. Desde entonces han pasado tres siglos, en que la preocupacion ó la rivalidad introdujeron la moda de desdeñar nuestra literatura, y aun parecia glorioso ignorarla. La Europa ha reconocido su error; estudia en el dia, y juzga favorablemente de nuestros buenos escritores; confiesa la anterioridad por lo menos de nuestros grandes genios á los suyos, y en fin, encuentra con admiracion en nuestros libros, ya el origen, ya el gérmen de sus mas celebradas producciones. Estas circunstancias son favorables á las nuevas ediciones de nuestros clásicos: la del Mariana es mas necesaria, porque las anteriores ó se han agotado, ó su precio no permite que las compren todo género de lectores. Se ha tenido presente para hacerla, no solo el interes de los que quieran leer uno de los mejores escritores de nuestro idioma, sino tambien el de los que quieran estudiar la historia de España. En favor de los primeros se ha publicado el testo del Mariana de la última edicion que hizo este grande historiador, corregida de los yerros de prensa, por la de la Real Biblioteca, juntamente con las tablas y el sumario de sucesos notables hasta el año 1621, publicado por el mismo Mariana como suplemento de su obra. A favor de los segundos va añadida la continuacion del P. Miñana, que comprende los reinados de Cárlos I y Felipe II, y la narracion de los sucesos mas notables de los reinados siguientes hasta el año de 1808. Al frente de la edicion se pone un breve estracto de la vida del P. Mariana, en que se da noticia de las ediciones antiguas y clásicas de su obra. El volumen que se ha elegido es el 8.º comun, mas facil y usual, y la letra la llamada de *Breviario*, estrenándose una fundicion al intento, la cual es clara y análoga á los diferentes

grados de vista. La obra constará de ocho tomos. Se entregará por tomos á los señores suscriptores, que deberán anticipar el precio del siguiente. El intervalo de las entregas será de un mes, y el precio de cada tomo en rústica 20 rs. vn. en Madrid, y 21 fuera, por razon de portes. La lista de los señores suscriptores se imprimirá al fin del último tomo. Es de esperar que una empresa, necesaria por la escasez ó costo de las ediciones actuales del Mariana, gloriosa á nuestra literatura, útil para los estudiosos de nuestra historia, y capaz de escitar la atencion de los sabios estrangeros, hallará favorable acogida en el público. Se suscribe en Madrid en la librería de Escovar, calle de la Concepcion Gerónima, y en la de Orea, red de S. Luis; en Barcelona en la de Gaspar, y en Valencia en la de Cabrerizo.

(G. de M.)

Palma 6 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 6 PARA EL 7.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Almansa.

En este dia ha tomado el mando de la Comandancia general de estas Islas el Sr. D. Miguel de Cabra 2.º cabo de ellas, Brigadier de infantería y Gobernador militar y político de esta plaza.

Se reconocerá por Ayudante del espresado superior gefe al Capitan D. Francisco Folgado Teniente del regimiento infantería de Almansa, cesando en sus funciones los que anteriormente lo eran del Escmo. Sr. Capitan general.=Valencia.

D. Santiago Gomez de Negrete, del Consejo de S. M., su Secretario con ejercicio de decretos, é Intendente del ejército y reino de Mallorca &c.

Habiendo observado que muchos particulares y

corporaciones han dejado de cumplir los artículos 1º y 13 de la Real Instruccion de 20 de mayo de 1824 sobre la contribucion de Frutos civiles, he creido conveniente acordar que todos aquellos que no hubieren dado razon de sus foros, de sus contratos enfitéuticos, de los alodios, de los arrendamientos de los oficios públicos, de los diezmos seculares ó legos, de las rentas por razon del reconocimiento del dominio señorial, del valor del rendimiento de los derechos enagenados de la Corona ó egresion de la misma, y de todos y cualquiera productos que rindan interés ó utilidad bajo cualquiera concepto, presenten sus relaciones juradas en todo el mes corriente comprendiendo cada uno de los derechos indicados desde 1º de enero de 1824; en el concepto que el que no lo verifique incurre en las penas establecidas en los artículos 36, 37 y 38 de la citada Instruccion que se harán efectivas irremisiblemente; asi como á los denunciadores, cuyo nombre quedará reservado, se les dará la renta de un año de lo que se oculte y la tercera parte de la multa que se impone. Palma 2 de julio de 1828. =Santiago Gomez de Negrete.

Funcion de iglesia.

Hoy en la iglesia de PP. carmelitas á las 10 de la mañana empezará la novena á la SSma. Madre la Vírgen del Cármen patente el SSmo. Sacramento, con música y sermon que predicará el M. R. P. Mtro. Fr. Juan de la Cruz Amengual religioso, y vicario provincial del mismo convento, y se continuará á la misma hora en los ocho dias inmediatos.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.